



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0119 - 2016-GORE-ICA/GR

Ica, 30 MAR. 2016



Visto, el correo electrónico remitido por un colaborador de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, de fecha 21 de marzo del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2016-GORE-ICA/GR de fecha 19 de febrero del 2016 se resuelve dar por concluida a partir del 22 de febrero del año en curso la designación del Dr. Gualberto Segovia Meza en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

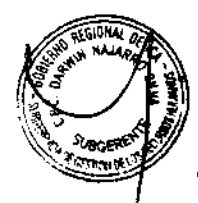
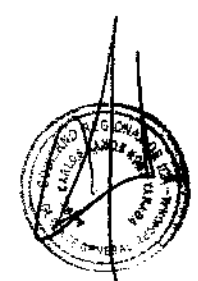
Que, en el artículo 2° de la citada Resolución se resuelve designar a partir del 22 de febrero del año en curso al Dr. Jaime Ernesto Nombera Cornejo en el cargo de Director Regional de Salud de Ica, Nivel remunerativo F-5 de la escala 11 del DS N° 05191-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponden;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0109-2016-GORE-ICA/GR de fecha 21 de marzo del año en curso se resuelve rectificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2016-GORE-ICA/GR de fecha 19 de febrero del 2016, en lo que respecta a la fecha de conclusión y designación de funcionarios en el cargo de Director Regional de Salud, la misma que se consigna que sería a partir del 29 de febrero del 2016;

Que, mediante el documento del visto se nos comunica que el Sr. Gualberto Segovia Meza laboró en la Dirección Regional de Salud Ica hasta el día 29 de febrero del año en curso, por tal motivo la fecha correcta de conclusión en el referido cargo debe ser a partir del 01 de marzo del año en curso así como la fecha de designación del Dr. Jaime Ernesto Nombera Cornejo;

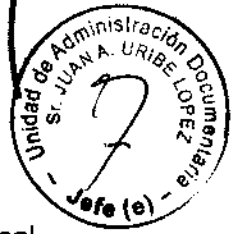
Que, por lo expuesto se deben rectificar los artículos 1° y 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2016-GORE-ICA/GR en lo que respecta a la fecha de conclusión y designación en el cargo de Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica, en concordancia a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; dejando sin efecto lo resuelto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0109-2016-GORE-ICA/GR de fecha 21 de marzo del 2016;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y a la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;





Gobierno Regional



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, lo resuelto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0109-2016-GORE-ICA/GR de fecha 21 de marzo del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- RECTIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2016-GORE-ICA/GR de fecha 19 de febrero del año 2016 en lo que respecta a la fecha de conclusión de designación en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica del Dr. Gualberto Segovia Meza **que dice**: "Dar por concluida a partir del 22 de febrero del año en curso la designación del Dr. Gualberto Segovia Meza en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica...", **debiendo decir**: "Dar por concluida, a partir del 01 de marzo del año en curso la designación del Dr. Gualberto Segovia Meza en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ica.."

Artículo 3°.- RECTIFICAR, el artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0070-2016-GORE-ICA/GR de fecha 19 de febrero del año 2016 en lo que respecta a la fecha de designación en el cargo de Director Regional de Salud de Ica del Dr. Jaime Ernesto Nombra Cornejo **que dice**: "Designar a partir del 22 de febrero del año en curso al Dr. Jaime Ernesto Nombra Cornejo en el cargo de Director Regional de Salud de Ica ...", **debiendo decir**: "Designar a partir del 01 de marzo del año en curso al Dr. Jaime Ernesto Nombra Cornejo en el cargo de Director Regional de Salud de Ica Nivel Remunerativo F-5 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM..."

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Autoridad Nacional del Servicios Civil – SERVIR y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

